



15:17

RESOLUCIÓN O. Nº 16

ANT.: Resolución O. Nº49 de 13 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Camiña.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Camiña.

IQUIQUE, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O Nº 49 de fecha 13 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Camiña, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley Nº 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CAMIÑA ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Camiña

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 7

Cantidad de candidatos: 134

Gobernadores Regionales: 4

Convencionales Constituyentes: 43

Constituyentes Indígenas: 66

Alcaldes: 3

Concejales: 18

Espacio público N°1: SECTOR RELLENO SANITARIO DE CAMIÑA

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda:

Espacio consta de 2 tramos: Tramo 1: Acera sur de la Ruta A-45 desde el acceso al Relleno Sanitario de Camiña, de poniente a oriente, justo antes de bajar por la cuesta de la quebrada de Camiña (120 metros). Tramo 2: Acera norte de la Ruta A-45 desde la vía de acceso al Relleno Sanitario de Camiña, de oriente a poniente, justo después de subir desde la cuesta de la quebrada de Camiña (120 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes - Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°2: YALAMANTA

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera norte de la Ruta A-45 en sector de Yalamanta, desde el inicio de la cancha de futbol de Yalamanta (contigua al camino), de poniente a oriente hasta el acceso vehicular de bajada hacia la quebrada de Camiña (100 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes - Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°3: FRANCIA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera norte de la Ruta A-45 en sector alto de Francia (costado oriente del poblado) desde el espacio contiguo a la Sede social de Francia de poniente a oriente hasta antes de la curva (70 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcalde	4
Concejal	1

Espacio público N°4: MOQUELLA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera norte de la calle Chillán (acceso a Cariquima desde la pista de aterrizaje aeronáutica) por la Plaza de Cariquima y pliegue hacia el norte hasta el término de la plaza (30 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcalde	2
Concejal	1

Espacio público N°5: QUISTAGAMA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo1: Acera norte de la Ruta A45 en el poblado de Quistagama de poniente a oriente desde 5 metros antes de la esquina de la calle de acceso al Complejo Deportivo de Quistagama de poniente a oriente por el borde del paradero de locomoción y luego hasta el término de la plaza previo al Complejo Deportivo (30 metros).

Tramo 2: Acera norte de la Ruta A45 desde la señalética de acceso al Complejo Deportivo de oriente a poniente, por el borde de la plaza y luego pliegue hacia el norte por el acceso a dicho complejo (30 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcalde	3
Concejal	1

Espacio público N°6: CUISAMA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: 'Acera sur de la Ruta A-45 desde la Iglesia Adventista de Cuisama de poniente a oriente por el borde del camino hasta los 60 metros. ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcalde	3
Concejal	1

Espacio público N°7: IGLESIA DE CAMIÑA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Acera sur de la calle Esmeralda desde la esquina de calle Arturo Prat, de norte a sur frente a la Plaza de Camiña y en el perímetro externo de la Iglesia hasta el acceso a la iglesia, en el espacio entre la muralla y vereda (20 metros)

Tramo 2: Acera sur de la calle Esmeralda desde el acceso a la iglesia de Camiña de norte a sur hasta la esquina con calle Bernardo O'Higgins, pliegue hacia el oriente por la acera norte de calle Bernardo O'Higgins hasta el acceso lateral sur de la iglesia (42 metros).

Tramo 3: Acera norte de la calle Bernardo O'Higgins desde el acceso lateral sur de la iglesia de Camiña, de poniente a oriente hasta el término de la iglesia (28 metros).(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcalde	5
Concejal	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



JESSICA HEREDIA VEGA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Alcalde de la I. Municipalidad de Camiña, Sr. Sixto García Cáceres.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes